

DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	Presidencia, Agencia de Desarrollo Rural (ADR)				
TERRITORIAL:	No Aplica				
COMITÉ:	Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno				
FECHA DE REUNIÓN:	12	Diciembre	2023	HORA:	2:05 p.m.

ACTA No. 001

OBJETIVO:	Presentar para aprobación del Comité la propuesta de Plan Anual de Auditoría 2023
PARTICIPANTES:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ana Catalina Sarmiento Zarate, Jefe de la Oficina Jurídica (Delegada del Presidente - Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno) ▪ Javier Alex Hurtado Malagón, Secretario General y Jefe Oficina de Planeación (E) ▪ Juan Carlos González Vásquez, Vicepresidente de Gestión Contractual ▪ Mario Alexander Moreno Ordoñez, Vicepresidente de Integración Productiva ▪ Cesar Augusto Moreno Sánchez, Vicepresidente de Proyectos ▪ Wilson Giovanni Patiño Suárez, Jefe de la Oficina de Control Interno, en calidad de Secretario Técnico del Comité (con voz, pero sin voto)
ASISTENTES:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Andrea Roa Torres, Contratista Vicepresidencia de Integración Productiva ▪ Guillermo García Moreno, Contratista Oficina Jurídica ▪ Alba Lucía Carrillo, Contratista Vicepresidencia de Gestión Contractual ▪ Alexander López Palacios, Contratista Vicepresidencia de Gestión Contractual ▪ Juan Fernando Gómez, Contratista Vicepresidencia de Gestión Contractual ▪ Sandra milena Cárdenas, Contratista Oficina de Planeación ▪ Rosa Estela Padrón, Contratista Oficina Jurídica ▪ Mónica Marcela Monje, Contratista Secretaría General ▪ Nancy Rodríguez Pascuas, Gestor Oficina de Control Interno ▪ Maicol Stiven Zipamocha Murcia, Contratista Oficina de Control Interno
ORDEN DEL DÍA:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación y certificación del quorum necesario para deliberar y decidir. 2. Presentación propuesta Plan Anual de Auditoría - Vigencia 2024. 3. Propositiones y Varios. 	

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

Siendo las 2:05 p.m., el Secretario Técnico del Comité da inicio a la cuarta sesión del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, de la siguiente manera:

1) Verificación y certificación del *quorum* necesario para deliberar y decidir.

Para la realización del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), el Secretario Técnico del mismo, confirmó la presencia de los siguientes miembros permanentes con derecho a voz y voto, en virtud de lo establecido en el artículo primero de la Resolución 945 de 2017:

- Ana Catalina Sarmiento Zarate, Jefe de la Oficina Jurídica (Delegada del Presidente - Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno – Resolución 819 de 2022)
- Javier Alex Hurtado Malagón, Secretario General y Jefe Oficina de Planeación encargado
- Juan Carlos González Vásquez, Vicepresidente de Gestión Contractual
- Cesar Augusto Moreno Sánchez, Vicepresidente de Proyectos
- Mario Alexander Moreno Ordoñez, Vicepresidente de Integración Productiva.

De esta forma se certificó la presencia de la totalidad de los miembros permanentes del Comité, configurándose así el *quorum* necesario para deliberar y decidir, quienes además dieron su voto de aprobación frente al orden del día propuesto.

Acto seguido, se procede a dar continuidad al orden del día del comité:

2) Presentación propuesta Plan Anual de Auditoría - Vigencia 2024

El jefe de la Oficina de Control Interno inicia exponiendo a los miembros del comité, que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, el Decreto 1083 de 2015 (modificado por el Decreto 648 de 2017), a cargo de la Oficina de Control Interno se encuentra la ejecución de:

- Auditorías Internas de Cumplimiento normativo
- Auditorías Internas basadas en Riesgos (*Aseguramiento*)
- Auditorías Específicas (*A petición*)
- Auditorías de Seguimiento

Frente a lo anterior, se detalla que las actuaciones de la Oficina de Control Interno se enmarcan en un Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité De Coordinación del Sistema de Control Interno, en virtud de lo dispuesto en:

Decreto 648 de 2017 - ARTÍCULO 2.2.21.1.6 Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Son funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno:

Resolución ADR 945 del 8 de mayo de 2017 “Por la cual se integra el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural y adopta su reglamento”, **Artículo Segundo –**

FUNCIONES: El Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural, tendrá las siguientes funciones:

“(…) Aprobar el Plan Anual de Auditoría de la entidad presentado por el jefe de control interno o quien haga sus veces, hacer sugerencias y seguimiento a las recomendaciones producto de la ejecución del plan de acuerdo con lo dispuesto en el estatuto de auditoría, basado en la priorización de los temas críticos según la gestión de riesgos de la administración.”

Seguidamente, se expone a los asistentes que, de acuerdo con la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), *“El Plan Anual de Auditorías es el documento formulado por el equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno, (…), cuya finalidad es planificar y establecer los trabajos a cumplir anualmente para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos y control. (…), este plan debe ser presentado ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno”.*

De esta manera, se exponen los tipos de trabajo que debe contemplar el Plan Anual de Auditoría, así:

Auditorías Internas de Cumplimiento: Dispuestas por una regulación externa a la entidad, se focalizan en factores críticos de éxito identificados desde el Gobierno Nacional y el legislador e, igualmente, son basadas en riesgos (*La realización de estas actividades no se somete a priorización*).

Auditorías Internas basadas en Riesgos (Aseguramiento): Un examen objetivo de evidencias con el propósito de proveer una evaluación independiente de los procesos de gestión de riesgo, control y gobierno de una Organización (*Aspectos Evaluables / Unidades auditables*).

Auditorías Específicas: Surgen a petición de la Alta Dirección, o del Cuerpo Directivo de la Entidad, ante una eventualidad o coyuntura, igualmente son basadas en riesgos.

Auditorías de Seguimiento: Realizadas al cumplimiento y efectividad de las acciones correctivas producto de auditorías anteriores.

Acto seguido, se expuso a los integrantes del comité, los informes de cumplimiento que debe emitir la Oficina de Control Interno en la ADR, con la normativa que lo reglamenta y la periodicidad de su emisión, de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN INFORME DE LEY	LINEAMIENTO NORMATIVO	PERIODICIDAD
1. Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público	<ul style="list-style-type: none"> Decreto 1068 de 2015 <i>“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”</i> Cap. II y posteriores. 	TRIMESTRAL
2. Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	<ul style="list-style-type: none"> Ley 1474 de 2011, Art. 73 (Artículo modificado por la Ley 2195 de 2022 que crea los programas de Transparencia y Ética Pública) 	CUATRIMESTRAL
3. Seguimiento Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República	<ul style="list-style-type: none"> Resolución Orgánica 042 de 2020, expedida por la CGR Circular Externa 15 del 30 de septiembre de 2020 	SEMESTRAL
4. Informe Semestral de Atención al Ciudadano y Gestión de PQRSD	<ul style="list-style-type: none"> Ley 1474 de 2011, Art. 76 Decreto 2641 del 17 de diciembre 2012 <i>“por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”</i> 	SEMESTRAL

5. Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley 1474 de 2011 art. 9 modificado por el Decreto 2106 de 2019. Artículo 156 ▪ Circular Externa No. 100 – 006 de 2019 de Función Pública ▪ Ley 87 de 1993, Artículo 14 (modificado por el Decreto 2106 de 2019. Artículo 156). 	SEMESTRAL
6. Certificación del Cumplimiento de las Obligaciones Establecidas en el Decreto 1069 de 2015 – eKOGUI	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Decreto 1069 de 2015, Artículo 2.2.3.4.1.14 (Decreto Único Reglamentario Sector Justicia y del Derecho) ▪ Circular Externa No. 05 de 2020 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado 	SEMESTRAL
7. Evaluación Institucional de la Gestión por Dependencias	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley 909 de septiembre 23 de 2004, Art. 39. ▪ Circular 04 de septiembre 27 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno. ▪ Acuerdo 6176 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil. 	ANUAL
8. Evaluación del Control Interno Contable	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016, artículo 3º ▪ Resolución 193 de 2016, modificada por las Resoluciones 043 y 097 de 2017 	ANUAL
9. Seguimiento al Cumplimiento de las Normas de Derechos de Autor y Uso de Software	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Directiva Presidencial 02 del 12 de febrero de 2002 ▪ Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno ▪ Circular 017 del 01 junio de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor 	ANUAL
10. Informe de cumplimiento del Plan de Mejoramiento Archivístico	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Decreto 106 de 2015, artículos 17 y 18 (parágrafo 2º) – Actualmente no existe plan de mejora para seguimiento 	TRIMESTRAL

Identificación de unidades auditables

Además de la elaboración de informes determinados por ley, y que fueron relacionados anteriormente, se debe realizar una evaluación del universo de auditorías (incluyendo las auditorías especiales), a fin de identificar las unidades auditables que deben ser priorizadas, estimando tiempo para ejecución de actividades de seguimiento.

Para la identificación de las unidades auditables a priorizar, se desarrolló:

- Análisis de los riesgos de la unidad auditable
- Determinación del ciclo de rotación de las auditorías.
- Resultados cumplimiento plan de mejoramiento interno
- Análisis de situaciones que ameritan seguimiento de acuerdo con procesos auditores internos y externos (*intereses de la alta dirección*)

Para la ejecución de esta actividad, la Oficina de Control Interno cuenta con el formato F-EVI-001 “Universo de Auditoría Basado en Riesgos”, en el cual, se lleva a cabo la revisión de los factores anteriormente citados, realizando una ponderación de acuerdo con una criticidad determinada por la Oficina de Control Interno:

Ponderación del Nivel Riesgo Inherente	Puntajes
La ponderación de riesgos están en zona baja (<i>zona de aceptación</i>)	2
La ponderación de riesgos arroja calificación Moderada	3
La ponderación de riesgos arroja calificación Alta	4
La ponderación de riesgos arroja calificación Extrema o No tiene Riesgos Asociado	5

Peso porcentual del resultado: 30%

Última vez auditado	Puntajes
<= 1 año	1
> 1 año <= 2 años	2
> 2 años <= 3 años	3
> 3 años <= 4 años	4
> 4 años	5

Peso porcentual del resultado: 25%

Resultado cumplimiento del Plan de Mejoramiento OCI	Puntajes
avance en el plan de mejoramiento inferior al 19%	5
Avance en el plan de mejoramiento entre el 20 y 39%	4
Avance en el plan de mejoramiento entre el 40 y 59%	3
Avance en el plan de mejoramiento entre el 60 y 79%	2
Avance en el plan de mejoramiento superior al 80%	1

Peso porcentual del resultado: 20%

Intereses de la Alta Dirección	Puntajes
SI	5
NO	1

Peso porcentual del resultado: 25%

Luego de realizar el análisis de estos factores y su nivel de criticidad, el formato refleja que unidades auditables deberían ser priorizadas dentro del Plan Anual de Auditoría, que para esta ocasión se obtuvo que, además de los informes de cumplimiento, y las actividades de seguimiento, podrían ser objeto de auditoría en la vigencia 2024, dieciocho (18) unidades auditables (quince (15) auditorías a procesos y tres (3) auditorías especiales).

La Dra. Ana Catalina Sarmiento Zarate, Jefe de la Oficina Jurídica manifestó lo siguiente *“es decir que la selección de la unidad a auditar, la arroja la matriz que evalúa el riesgo, con base en esto se programan las auditorías”*, a lo cual el jefe de la Oficina de Control Interno responde indicando que efectivamente, uno de los parámetros evaluados es la ponderación de los riesgos del proceso o unidad auditable, además de los demás criterios valorados y mencionados, como lo son el tiempo transcurrido desde la última auditoría, los avances en los planes de mejoramiento y el interés de la alta dirección.

A partir de lo anterior, la Oficina de Control Interno lleva acabo el diligenciamiento del formato F-EVI-003 Cálculo de Horas Requeridas Vs. Disponibles, en el cual, se realiza un cálculo del tiempo estimado para la

realización de cada trabajo de auditoría (cumplimiento, aseguramiento y seguimiento), con el fin de confrontar esto versus las horas disponibles a partir del personal previsto para la vigencia 2024.

De esta actividad, se obtuvo que, para los 38 informes que deberían ser auditados en la vigencia 2024 según el diagnóstico inicial, se requieren de 29.860 horas-hombre para su ejecución (datos obtenidos por históricos de cada actividad de auditoría realizada), no obstante, a partir de los recursos previstos para la Oficina de Control Interno, contemplados dentro del proyecto de inversión “*Fortalecimiento del Sistema de Planeación y Gestión Institucional en la Agencia de Desarrollo Rural a nivel Nacional*” horizonte 2024 - 2027, específicamente en la Actividad 1.1.3 “*Evaluar la actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión*”, en la siguiente vigencia se podría contar con dos (2) gestores de planta y doce (12) profesionales vinculados bajo contratos de prestación de servicios, que, luego del cálculo realizado en el formato F-EVI-003, nos refleja una disponibilidad de 20.606 horas-hombre, lo cual resulta insuficiente para la ejecución de la cantidad de informes previamente indicados.

El jefe de la Oficina de Control Interno deja la salvedad, de que dentro de los recursos de tiempo disponibles a partir del recurso humano proyectado se debe tener en cuenta:

- Prever asignación de tiempo para actividades de asesoría y acompañamiento a solicitud de la alta dirección o el equipo directivo, acorde con las necesidades de la Entidad.
- Prever tiempos para situaciones imprevistas que afecten el tiempo del plan anual de auditorías, tales como los periodos de tiempo para capacitación a los funcionarios de la Oficina, así como vacaciones o actividades administrativas que requieran su participación.
- Disponer de espacios para la ejecución de la Evaluación a la administración de la caja menor.
- Entre otras actividades.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno llevó a cabo un diagnóstico y priorización de los trabajos de auditoría a ejecutarse en la vigencia 2024, a partir de los recursos disponibles, obteniendo que en dicha vigencia se podrían adelantar un total de 32 informes, los cuales quedarían desagregados por tipo de informe, de la siguiente manera:

Trabajos de Cumplimiento normativo: 18

DESCRIPCIÓN INFORME DE LEY	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público			<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>			
Seguimiento Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República	<input checked="" type="checkbox"/>						<input checked="" type="checkbox"/>					
Informe Semestral de Atención al Ciudadano y Gestión de PQRSD	<input checked="" type="checkbox"/>						<input checked="" type="checkbox"/>					
Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno	<input checked="" type="checkbox"/>						<input checked="" type="checkbox"/>					
Certificación del Cumplimiento de las Obligaciones Establecidas en el Decreto 1069 de 2015 – eKOGUI		<input checked="" type="checkbox"/>						<input checked="" type="checkbox"/>				
Evaluación Institucional de la Gestión por Dependencias	<input checked="" type="checkbox"/>											
Evaluación del Control Interno Contable		<input checked="" type="checkbox"/>										
Seguimiento al Cumplimiento de las Normas de Derechos de Autor y Uso de Software		<input checked="" type="checkbox"/>										

Auditorías de aseguramiento a procesos y/o especiales: 12

DENOMINACIÓN DEL TRABAJO	TIPO AUDITORIA	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Auditoría Interna - Gestión de las Comunicaciones	ASEGURAMIENTO		▶										
Auditoría Interna - Estructuración de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural	ASEGURAMIENTO			▶									
Auditoría Interna - Asesoría y Defensa Jurídica	ASEGURAMIENTO		▶										
Auditoría Interna - Direccionamiento Estratégico Institucional	ASEGURAMIENTO				▶								
Auditoría Interna - Servicio al Ciudadano	ASEGURAMIENTO				▶								
Auditoría Interna - Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	ASEGURAMIENTO					▶							
Seguimiento a Planes de Mejoramiento de las Auditorías Internas	SEGUIMIENTO					▶							
Auditoría Interna - Supervisión de Contratos y/o convenios (etapas precontractual - ejecución - postcontractual)	ASEGURAMIENTO							▶					

Auditoría Interna - Evaluación, Calificación y Cofinanciación de Proyectos Integrales	ASEGURAMIENTO																		
Auditoría Interna - Fortalecimiento a la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	ASEGURAMIENTO																		
Auditoría Interna - implementación de Proyectos Integrales	ASEGURAMIENTO																		
Auditoría Interna - Promoción y Apoyo a la Asociatividad	ASEGURAMIENTO																		
Auditoría Interna - Gestión Documental	ASEGURAMIENTO																		
Seguimiento a Planes de Mejoramiento de las Auditorías Internas	SEGUIMIENTO																		

Seguimiento Trabajos de Aseguramiento: 2

DENOMINACIÓN DEL TRABAJO	CANTIDAD EN LA VIGENCIA
Seguimiento a Planes de Mejoramiento de las Auditorías Internas	2

Finalmente, se presenta el resumen de la propuesta presentada:

TIPO ACTIVIDAD	CANTIDAD	PROPORCIÓN %
Cumplimiento Normativo – Informes de Ley	18	56%
Trabajos de Aseguramiento – Auditorías Internas	12	38%
Auditorías de Seguimiento	2	6%
TOTAL	32	100%

Por último, el jefe de la Oficina de Control Interno realiza la exposición de la desagregación de los trabajos como se tienen previstos durante la vigencia 2024, a partir del personal que se contempló necesario para garantizar la ejecución de los 32 informes, teniendo presente los análisis y cálculos realizados y mencionados previamente, resaltando el hecho de que durante el año se deberán ejecutar otras actividades de tipo transversal, administrativo, o participación en capacitaciones, reuniones o acompañamientos que se requiera por parte de la Entidad, evidenciando que no existen tiempos de holgura para los equipos auditores contemplados.

La jefe de la Oficina Jurídica pregunta si “¿el recurso humano actual de la oficina de control interno existente, cubriría ese programa de auditoría?”, a lo cual el jefe de la Oficina de Control Interno responde informando que en la actualidad la Oficina de Control Interno cuenta con solo dos profesionales de planta, de cargo Gestor y lo demás se ha cubierto con contratistas por prestación de servicios, de lo cual, para la presente vigencia se contaba con 11 contratistas, de los que en la actualidad permanecen únicamente cuatro, cuya vinculación termina a final de diciembre, dado que en octubre se finalizó el contrato de cuatro profesionales y en noviembre un contrato adicional, sobre los cuales no se obtuvo aprobación para realizar

prórroga, a lo que se suma que desde esta Oficina se decidió no continuar con un ingeniero de sistemas adscrito por prestación de servicios, toda vez que las actividades de auditoría programadas para 2023 y asociadas a su profesión ya se habían ejecutado. Se indica que por esta situación, aunado a la necesidad de desarrollar los cinco (5) trabajos de auditoría de cumplimiento que deben ser emitidos en enero de 2024 como se expuso previamente, además de cuatro (4) trabajos adicionales que se inician en este mismo mes, se considera importante priorizar la contratación de personal para esta Oficina.

La Dra. Ana Catalina, Jefe de la Oficina Jurídica indicó que para el presidente de la Agencia es importante garantizar el ejercicio de las auditorías por parte de la oficina de control interno, por lo cual se transmitirá la condición actual de la Oficina.

El Dr. Javier Alex Hurtado, Secretario General y encargado de la Oficina de Planeación manifestó que se considera importante el tema relacionado con el personal, dado que, como se indicó, solo se cuenta con dos (2) funcionarios de planta y lo demás se ha cubierto con contratistas, considerando entonces que la contratación depende del proyecto de inversión de fortalecimiento, indicando que, en lo que tiene presente, en el anteproyecto de presupuesto para la siguiente vigencia no se tuvo en cuenta recursos para ello, por lo cual es importante evaluar el tema desde el punto de vista de personal, a fin de validar si se cuenta con el presupuesto para la contratación, discusión que se trató en Comité Directivo, en el que algunas dependencias no manifestaron sus necesidades de recursos, por lo cual debería hacerse una revisión de si se cuenta con recursos para la contratación de las doce (12) personas que se está proponiendo para efectos de ejecutar el plan propuesto, dado que si se cuenta con menos recursos, se entendería no se podría adelantar todas las auditorías, por lo cual es importante analizar esta situación y tomar una decisión al respecto.

Al respecto, el Jefe de la Oficina de Control Interno responde indicando que, de acuerdo con la información proporcionada por la Oficina de Planeación, proyecto de inversión *“Fortalecimiento del Sistema de Planeación y Gestión Institucional en la Agencia de Desarrollo Rural a nivel Nacional”* específicamente en la Actividad 1.1.3 *“Evaluar la actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión”*, en la que se encuentra inmersa la Oficina de Control Interno, ya le fueron asignados 1.024 millones de pesos para la vigencia 2024, de los cuales se derivan recursos para contratación de personal, gastos de viáticos y desplazamientos y para la constitución del CDP de tiquetes, a partir de esta información es que se programó el plan anual de auditoría que se está presentó.

Una vez terminada la exposición y aclaradas las intervenciones, el Secretario Técnico del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno puso a consideración de los miembros asistentes la aprobación del Plan Anual de Auditoría presentado por la Oficina de Control Interno para la vigencia 2023, el cual fue aprobado por parte:

- Dra. Ana Catalina Sarmiento Zarate, Jefe de la Oficina Jurídica en su rol de delegada de Presidencia para preceder el presente comité.
- Dr. Juan Carlos González Vásquez, Vicepresidente de Gestión Contractual
- Dr. Cesar Augusto Moreno Sánchez, Vicepresidente de Proyectos
- Dr. Mario Alexander Moreno Ordoñez, Vicepresidente de Integración Productiva.

Por parte del Dr. Javier Alex Hurtado Malagón, Secretario General y Jefe Oficina de Planeación encargado, se manifestó que su aprobación quedaba “*sujeta al presupuesto de inversión con el cual se financia los contratistas*”.

De esta manera, al obtener cuatro (4) de los seis (6) votos, se concluye el Plan Anual de Auditoría presentado queda aprobado, de acuerdo con lo establecido en el artículo cuarto, de la Resolución 945 de 2017.

3) Proposiciones y varios

En este punto, el jefe de la Oficina de Control Interno realiza un llamado a los Directivos, en cuanto a los planes de mejoramiento vigentes y propuestos para la superación de los hallazgos tanto internos como los suscritos con la CGR, cuyo fin está enfocado en la mejora de los procesos institucionales, para lo cual se solicita se preste atención a la delegación del personal encargado de adelantar gestiones relacionadas con el monitoreo a los planes de cada área, buscando se realicen estas actividades con la dedicación y rigor necesario, procurando se disponga del tiempo adecuado para la lectura, entendimiento y análisis tanto de los hallazgos como de los planes existentes y su estado, dando mayor prioridad a los suscritos con la Contraloría. Para este asunto se recalca la sugerencia que se ha venido dando tiempo atrás, de delegar una persona que en lo posible sea de planta, para que atienda estos planes y no se pierda la memoria institucional y se mantenga una trazabilidad de las actividades que se desarrollan en los seguimientos, dado que, a la fecha la Agencia tiene incluso planes de mejoramiento desde el año 2016.

Este llamado se hace dado que en las actividades de seguimiento que ha adelantado la Oficina, se han encontrado algunas debilidades que afectan el cumplimiento de los planes, por lo que es importante brindar la atención y cuidado a este tema, con el fin de realizar un trabajo articulado y completo, para lo cual la Oficina de Control Interno se encuentra en disposición de realizar el acompañamiento que se requiera, aunado a buscar apoyo en el profesional con que cuenta la Entidad, el Dr. Guillermo García, cuyas labores se encuentran ligadas a todo lo concerniente a las auditorías externas, por lo cual es pertinente buscar el apoyo que se considere necesario.

La Dra. Ana Catalina, pregunta si “*en la labor de acompañamiento que realiza la oficina de control interno ¿se tiene identificadas las acciones de mejoramiento que requieren modificaciones en sus fechas?*”, al respecto el jefe de Oficina de Control Interno responde indicando que efectivamente, en las mesas de trabajo que se programan con cada dependencia, se analizan los diferentes planes, su cumplimiento y efectividad, en procura de que se tomen los correctivos oportunos a corto plazo, se generan recomendaciones del caso, en las que se encuentran las acciones de pronto vencimiento. En los casos de que por parte de la dependencia responsable se indique no es posible su cumplimiento, estas situaciones deberán elevarse ante el presente comité, exponiendo las justificaciones que conllevan a que las acciones de mejoramiento deban modificarse o ajustarse, con el fin de que el comité delibere y decida si se aprueba la solicitud y se tenga trazabilidad de dicho cambio.

CLAUSURA DE LA SESIÓN: Siendo las 03:00 p.m. del 12 de diciembre de 2023, el Secretario Técnico dio por terminada la sesión 05-2023 del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

Hacen parte integral de esta acta:

- 1) Ayuda visual proyectada durante la sesión (Presentación Power Point).
- 2) Plan Anual de Auditoría 2024
- 3) La grabación de esta reunión.

En constancia de lo anterior, firman:

ANA CATALINA SARMIENTO ZARATE

Delegada Presidente - Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno



WILSON GIOVANNY PATIÑO SUAREZ

Secretario Técnico - Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno

Proyectó: Maicol Stiven Zipamocha Murcia, Técnico Asistencial, Oficina de Control Interno

Revisó: Integrantes del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno